



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Bogotá D.C. 20 de Septiembre de 2016

Señor (a)
LUIS GREGORIO MORENO RODRIGUEZ
CR 55B N°. 12 AA SUR-70 BL 6 APTO 122 BR GUAYABAL
Teléfono: 3214749951
MEDELLIN (ANTIOQUIA)

RADICACIÓN CORRESPONDENCIA DE SALIDA	
No. Radicación:	S-2016-139880
FECHA:	16/09/2016
No. Referencia:	N-2016-9046

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 5110-2016-2115.

REFERENCIA: RESOLUCIÓN N° 13848 de 20/12/2013.

"Por la cual se ordena el reintegro de un mayor valor generado por nómina al señor **LUIS GREGORIO MORENO RODRIGUEZ**"

Con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a NOTIFICAR por medio del presente AVISO de la Resolución N° 13848 del 20/12/2013, expedida por el(la) Subsecretaría De Gestión Institucional y

"Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual podrá interponer ante el(la) Subsecretaría De Gestión Institucional por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso".

Esta notificación por aviso se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el Aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en la Cartelera de la Oficina de Servicio al Ciudadano por el término de cinco (5) días. La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Cordialmente,

EDNA MARIANA LINARES PATIÑO
Jefe Oficina De Personal

Proyecto: **LILIA YANETH JAIME ARIAS** ✎
C.C Expediente Cód. **11.790.511**

El presente Aviso permaneció publicado en lugar visible en la Oficina de Servicio al Ciudadano para su notificación:

Desde	Hora	07:00 AM
Hasta	Hora	03:30 PM

Nombre y firma del funcionario que desfija:

DIANA CAROLINA RESTREPO VELEZ
Jefe Oficina de Servicio al Ciudadano

NOTA: EN CASO DE QUE LA FECHA DE RECIBO DE ESTE AVISO, YA SE HAYA NOTIFICADO POR FAVOR HACER CASO OMISO.

CONSTANCIA EJECUTORIA

La presente Resolución queda ejecutoriada el _____

FUNCIONARIO RESPONSABLE _____

Av. El dorado No. 66-63
PBX: 324 10 00
FAX: 315 34 48
www.educacionbogota.edu.co
información: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

5110



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N°. **13848** 20 DIC 2013

"Por la cual se ordena el reintegro de un mayor valor generado por nómina al ex servidor público docente **LUIS GREGORIO MORENO RODRIGUEZ**".

LA SUBSECRETARIA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOGOTÁ D.C.

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 330 de 2008, la resolución 2933 de 2011 y la resolución 2923 de 2012.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 499 del 27 de febrero de 2009, fue nombrado **LUIS GREGORIO MORENO RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.790.511, en el cargo de **DOCENTE PROVISIONAL** con efectividad a partir de marzo 05 de 2009.

Que el mencionado ex servidor público docente laboró en la entidad y según liquidación expedida por la Oficina de Nómina la cual se anexa como parte integrante de la presente resolución le fue cancelado un mayor valor por la suma de **SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$775.594.00) M/CTE**, por concepto de diferencias salariales por revocatoria de nombramiento como docente en provisionalidad a partir del 21 de abril de 2010 fecha en la que se hace efectiva la resolución 594 del 28 de marzo de 2010.

Que conforme a lo señalado en el Artículo 35 de la Ley 734 de 2002, le está prohibido a todo servidor público percibir remuneración oficial por servicios no prestados.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Decreto 397 de 2011, corresponde a la entidad acreedora constituir el título ejecutivo de la obligación de manera clara, expresa y exigible y ordenar el reintegro de la respectiva acreencia.

Que en armonía con el anterior precepto, la Oficina Asesora Jurídica de la Secretaría de Educación mediante concepto radicado I-2013-52667 del 31 de octubre de 2013, ha señalado que "la suscripción del título ejecutivo radica en cabeza del **SUBSECRETARIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL**", en tanto que "la elaboración y proyección de los actos administrativos que conformaran el título ejecutivo, puede ser radicada en cabeza de **LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO**, en atención a las funciones establecidas en los literales L, M y P, del artículo 30 del decreto 330 de 2008"

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Ordenar a **LUIS GREGORIO MORENO RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.790.511, en su calidad de ex servidor público docente de esta Secretaría de Educación, el reintegro de la suma de **SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS**

**BOGOTÁ
HUMANA**

Continuación de la Resolución N° _____ "Por la cual se ordena el reintegro de un mayor valor generado por nómina al ex servidor publico docente **LUIS GREGORIO MORENO RODRIGUEZ**".

NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$775.594.00) M/CTE, por concepto de mayor valor pagado durante el periodo comprendido entre el 21 de abril y el 30 de mayo de 2010, con ocasión de revocatoria de nombramiento como docente en provisionalidad de la Secretaría de Educación Distrital, conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO PRIMERO.- La suma indicada en el presente artículo deberá ser consignada a nombre del Fondo Educativo Regional en la Cuenta de Ahorros No. 1710149353-9 de Bancolombia, debiéndose allegar la respectiva consignación o el recibo de pago a la Oficina de Personal, dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir de la ejecutoria de la presente resolución.

PARAGRAFO SEGUNDO.- Si dentro del término señalado en el artículo anterior no se efectúa el reintegro ordenado, se remitirá el expediente a la Oficina Asesora Jurídica de la Secretaría de Educación para que se inicie el proceso de cobro persuasivo y de no lograrse el recaudo en las condiciones acordadas por dicha Oficina, el expediente será remitido a la Oficina de Ejecuciones Fiscales de la Dirección Distrital de Tesorería de la Secretaría de Hacienda para iniciar el respectivo proceso de cobro coactivo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo señalado en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, a los

20 DIC 2013

Maria Cristina Valderrama Blanco

MARIA CRISTINA VALDERRAMA BLANCO
Subsecretaria de Gestión Institucional

Nombre	Cargo	Labor	firma
Celmira Martín Lizarazo	Directora de Talento Humano	Revisó y Aprobó	<i>[Firma]</i>
Jairo León - Contratista	Contratista	Revisó y Aprobó	<i>[Firma]</i>
Mauricio Junco Garcia	Contratista	Elaboró	<i>[Firma]</i>

11/12/2013

BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Nombre:	LUIS GREGORIO MORENO RODRIGUEZ	
Cédula:	11.790.511	
Cargo:	DOCENTE PROVISIONAL	
Grado:	LICENCIADO O PROFESIONAL NO LIC 2 A	
Dirección:	CALLE 37 N° 7 A - 35 SUR	
Teléfono:	3177088517/2789902	
Concepto de la Deuda:	Mayores valores pagados entre abril 21 y mayo 30 de 2010, por terminación del contrato a partir del 21/04/2010	
Periodo mayores valores liquidados y pagados	Desde:	21/04/2010
	Hasta:	30/05/2010
Base de la Liquidación Mensual		
Conceptos	Base 2010	
Asignación Básica:	\$ 1.224.009	
Prima especial mensual	\$ 0	
Subsidio de Alimentación	\$ 41.221	
Subsidio de Transporte:	\$ 0	
Auxilio de Movilización	\$ 0	
Prima de Navidad:	\$ 0	
Salario de Vacaciones	\$ 0	
Horas Extras:	\$ 0	
Otros Conceptos:	\$ 0	
TOTAL	\$ 1.265.230	
No. de días por año	40	
Liquidación Deuda:		
Concepto	No días	Valor Deuda
Asignación Básica:	40	\$ 1.632.012
Subsidio de Alimentación:	40	\$ 54.961
Subsidio de Transporte:		\$ 0
Auxilio de Movilización		\$ 0
Prima de Navidad:		\$ 0
Vacaciones en Dinero:		\$ 0
Días de Licencia		\$ 0
Otros Conceptos:		\$ 0
Aportes al F:P:M		-\$ 130.561
TOTAL	40	\$ 1.556.412
Abonos a la deuda		
Concepto	Valor Abonado	
Prima de Navidad	\$ 293.370	
Salario de Vacaciones	\$ 0	
Vacaciones en Dinero	\$ 487.448	
Abono por retroactivos	\$ 0	
TOTAL DEUDA VIGENTE	\$ 775.594	
OBSERVACION:	Saldo de 40 días cancelados entre abril 21 y mayo 30 de 2010	

Fecha de Liquidación:
28 de Febrero de 2011


MARTHA LUCIA VELEZ VALLEJO
Jefe Oficina de Nómina

BOG BOGOTÁ
GOBIERNO DE LA CIUDAD